

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a cotización oficial iniciándose la contratación pública bursátil, a partir del día 18 de julio de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Azkkoyen, Sociedad Anónima», CIF número A-31-065618, código valor número 11245801, en virtud de diversas escrituras públicas.

«1.707.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 1.707.000, ambos inclusive».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de julio de 1988.—El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.—El Síndico Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.—12.175-C.

★

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.—Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa se incorporan al nuevo sistema de liquidación las acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la Sociedad «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», números 1 a 9.850.000.

Segundo.—Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 3 de agosto de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico Presidente.—12.239-C.

CAIXA PROVINCIAL

Convocatoria Asamblea general
ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1988, acordó convocar sesión ordinaria de la Asamblea general, conforme señalan los artículos 23, 24 y siguientes y demás concordantes de los Estatutos de la Entidad, para el día 10 de septiembre de 1988, a las nueve horas, en primera convocatoria, o a las nueve treinta horas, en segunda.

La Asamblea tendrá lugar en el Salón de Actos del Instituto para la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (plaza del Ayuntamiento, 6, Valencia), y se desarrollará con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea y Salutación del señor Presidente.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control.

Tercero.—Informe económico financiero de la Dirección General correspondiente al primer semestre del ejercicio.

Cuarto.—propuesta del Consejo sobre convenios de colaboración en materia de obra social.

Quinto.—Propuesta del Consejo de Administración sobre modificación de Estatutos y Reglamento del procedimiento regulador del sistema de elección y designaciones de los órganos de gobierno de la Caixa.

Sexto.—Nombramiento de interventores para que, junto con el señor Presidente, procedan a la aprobación del acta de la sesión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 28 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco J. Blasco Castany.—12.244-C.

ABRIL Y MORA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Abril y Mora, Sociedad Anónima», a celebrar en Madrid, calle Modesto Lafuente, 58 (acceso por pasaje Romero), en primera convocatoria el día 25 de agosto de 1988, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria el día 26 de agosto de 1988, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

Primero.—Rendición de cuentas de los Administradores.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores, si procede.

Tercero.—Rectificación y modificación de los Estatutos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Madrid, 27 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.990-C.

B.T.V. EUROPA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el día 1 de septiembre de 1988, a las diecisiete horas, en la calle Menéndez Pelayo, 6, bajo derecha, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Acordar, en su caso, ampliar el Capital social de la Sociedad.

Segundo.—Acordar, en su caso, autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para ampliar el Capital social en base al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Acordar, en su caso, la separación de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, con elección de sus miembros.

Cuarto.—Acordar, en su caso, autorizar a los actuales accionistas para vender sus acciones a terceras personas físicas o jurídicas.

Quinto.—Acordar, en su caso, la modificación de los artículos 9.º y 22 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de agosto de 1988.—El Secretario.—12.255-C.

LAVANDERIA LIFOPIR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

La Sociedad «Lifopir, Sociedad Anónima», con domicilio en Torredembarra, calle de Pescadores, sin número, edificio «Delfin», convoca Junta general

extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de agosto, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día 23, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Sustitución del sistema de Administración por el Consejo de Administración.

Elección del Consejo de Administración.

Revocación del cargo de Administrador.

Creación de la figura de Gerente y determinación de sus facultades.

Nombramiento de Gerente.

Modificación de Estatutos sociales en lo pertinente.

El depósito de acciones se efectuará en la forma prevista en el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Torredembarra, 3 de agosto de 1987.—Por poderes de la Administradora, Carlos Claver López.—12.268-C.

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S. A. (UCISA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 24 de agosto de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, avenida de Alfonso XIII, número 6, de Santander, y para el día 25 de agosto, en el mismo lugar y hora, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por amortización de la totalidad de las acciones de cartera y consiguiente modificación estatutaria, obligado por este acuerdo, de los artículos 5.º y 7.º y disposiciones generales primera y segunda.

Segundo.—Ampliación del capital social, previa modificación del artículo 7.º del Estatuto y la obligada modificación correspondiente del artículo 5.º

Tercero.—Modificación, si procede, de los siguientes artículos del Estatuto social: Del 1.º al 39, ambos inclusive, así como las disposiciones generales primera y segunda, la disposición transitoria y la disposición final, así como la recopilación, en su caso, del Estatuto social refundido, o autorización, en su caso, al Consejo para esta refundición.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones de la Sociedad, en las Bolsas Oficiales de Comercio, y autotización al Consejo para su tramitación y cumplimiento de requisitos legales.

Quinto.—Ratificación de la renovación del Consejo y convalidación y ratificación de los actos realizados por el mismo.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores a dichos efectos.

Santander, 2 de agosto de 1988.—El Secretario del Consejo.—12.235-C.

MARMOLES COTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, en el domicilio social, paraje Campet, número 9, el día 23 de agosto próximo, a las

diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes y cumplimiento de los demás requisitos legales para la constitución de la Junta.

Segundo.—Aumento del capital social y amortización de acciones de la Sociedad en situación especial.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores para la aprobación y firma de la misma.

Novelda, 3 de agosto de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.241-C.

LES SIRENES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Les Sirenes, S. A.», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, sito en Terrassa, calle C. Egarenc, esquina Navas de Tolosa, a las nueve horas del día 21 de agosto de 1988, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 22 de agosto de 1988, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación o no de la oferta de venta de la totalidad de las acciones propiedad de doña Francisca Canelles Ruiz, contenida por carta notarial del día 12 de julio de 1988, recibida el día 22 del mismo mes.

Segundo.—Concesión de un plazo de diez días a partir del próximo día 22 de agosto para la adquisición de las acciones ofrecidas, cumplimiento de las normas estatutarias.

Terrassa, 25 de julio de 1988.—El Administrador, José María Cernuda Martínez.—12.246-C.

PROMOTORA GALAICO LEVANTINA, S. A. (PROGALESA)

La Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, celebrada el 16 de julio de 1988, acordó, por unanimidad, aprobar el balance final de liquidación, que queda establecido en la siguiente forma:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas financieras	25.151.384
Total Activo	25.151.384
Pasivo:	
Capital	22.325.400
Reservas	2.825.984
Total Pasivo	25.151.384

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 22 de julio de 1988.—El Consejo de Administración.—4.091-2.

EL SARDINERO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 24 de agosto de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, plaza de Italia, 1, de Santander, y para el día 25 de agosto, en el mismo

lugar y hora, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por amortización de la totalidad de las acciones de cartera y consiguiente modificación estatutaria, obligado por este acuerdo, de los artículos 5.º y 7.º y disposiciones generales.

Segundo.—Ampliación del capital social, previa modificación del artículo 7.º del Estatuto y la obligada modificación correspondiente del artículo 5.º

Tercero.—Modificación, si procede, de los siguientes artículos del Estatuto social: Del 1 al 38, ambos inclusive, así como las disposiciones generales y final, así como la recopilación, en su caso, del Estatuto social refundido, o autorización, en su caso, al Consejo para esta refundición.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones de la Sociedad, en las Bolsas Oficiales de Comercio, y autorización al Consejo para su tramitación y cumplimiento de requisitos legales.

Quinto.—Ratificación de la renovación del Consejo y convalidación y ratificación de los actos realizados por el mismo.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores a dichos efectos.

Santander, 2 de agosto de 1988.—El Secretario del Consejo.—12.236-C.

RIEGOS LA SALUD, S. A.

(En liquidación)

ELCHE (ALICANTE)

Alfredo Llopis, 3

Convocatoria

El Liquidador de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid y en la calle Modesto Lafuente, número 78, piso tercero A, en primera convocatoria, el día 22 de agosto de 1988, a las once horas, y, en segunda convocatoria, de así proceder, al siguiente día, 23 de agosto, también a las once horas, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de la Sociedad redactado por el señor liquidador.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las adjudicaciones entre los accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales respecto al derecho de asistencia.

Elche, 2 de agosto de 1988.—El Liquidador, Juan A. Navarro Sala.—12.256-C.

INDUSTRIAS CARNICAS DE JABUGO, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en Repilado-Jabugo (Huelva), calle Industrias, 2, el próximo día 6 de septiembre de 1988, en primera convocatoria, a las once de su mañana, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre

el siguiente orden del día y que ha sido redactado con la intervención del Letrado asesor:

Primero.—Renuncia de Consejeros y nombramientos de los nuevos, si procede.

Segundo.—Compraventa de acciones.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, respeto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Repilado-Jabugo, 13 de julio de 1988.—Pedro Parra Rodríguez, Presidente.—4.328-D.

PROCESOS MECANIZADOS SERNA, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único de la Sociedad convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Hortaleza (Madrid), en la vía de los Poblados, 10 (edificio «Indubuilding», planta 5-18), en primera convocatoria el día 21 de agosto de 1988, a las diez horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el 22 de agosto a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio y de la gestión de la Administración social durante el mismo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de agosto de 1988.—El Administrador único.—12.267-C.

PROCESOS MECANIZADOS SERNA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la Sociedad convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Hortaleza (Madrid), en la vía de los Poblados, 10 (edificio «Indubuilding», planta 5-18), en primera convocatoria el día 21 de agosto de 1988, a las nueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el 22 de agosto a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del informe de la gestión de la Administración social de los ejercicios económicos pendientes.

Segundo.—Cambio de Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de agosto de 1988.—El Administrador único.—12.266-C.

CANAL 10, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Canal 10, Sociedad Anónima», en su reunión del día 4 de agosto de 1988, atendiendo a razones de interés de la Sociedad, ha acordado modificar la fecha y orden del día de la convocatoria de la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, paseo de la Castellana, 95, el día 22 de agosto de 1988, en primera convocatoria, y para el 23 en segunda, fijando la nueva fecha y orden del día como sigue:

La Junta general extraordinaria de «Canal 10, Sociedad Anónima», tendrá lugar el día 24 de agosto de 1988, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, en Madrid, paseo de la Castellana, 95, 15.ª planta, en primera convocatoria, o si

procede en segunda, en el mismo lugar y hora señalado para la primera, al día siguiente:

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1987.

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Informe sobre los últimos acontecimientos acaecidos en la Sociedad, y en particular la venta de acciones de «Canal 10, Sociedad Anónima», de que eran titulares las Sociedades del grupo del señor Talarewicz a «Noara, Sociedad Anónima», y «H. Capital, Sociedad Anónima».

Nombramiento de Consejeros.

Designación de accionistas censores de cuentas.

Ampliación del capital social.

Ruegos y preguntas.

Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 4 de agosto de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, Henri Lamarère.—12.250-C.

PARQUE BALNEARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

Mediante este anuncio, se hace saber que esta Sociedad, en reunión de la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el pasado 11 de abril, acordó reducir su capital social, por vía de amortización con cargo a reservas libres, en 500 pesetas por acción.

En la misma reunión se acordó ofrecer a los accionistas el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar las acciones a su canje en el domicilio social.

Lo que se hace público a efectos de conocimientos de los señores accionistas, con la advertencia de que, transcurrido el plazo indicado, la Sociedad procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Sociedades Anónimas.

Málaga, 27 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo.—4.461-D. 2.ª 6-8-1988

A. P. GROUP, S. A. AS, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público, para conocimiento de los interesados:

Que en las Juntas generales universales de socios de «A. P. Group, Sociedad Anónima» y «AS, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 1 de abril de 1988, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente y a los efectos legales oportunos se expresan:

Primero.—Proceder a la fusión de «A. P. Group, Sociedad Anónima» y «AS, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de «AS, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de «A. P. Group, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, «AS, Sociedad Anónima», y quedando la Sociedad absorbente, «A. P. Group, Sociedad Anónima», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de la Sociedad absorbida, «AS, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y demás normativa que resulte de aplicación.

Segundo.—Aprobar los Balances de «A. P. Group, Sociedad Anónima» y «AS, Sociedad Anónima», formalizado el día anterior al de la celebración de las respectivas Juntas generales universales, a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951, Reglamento del

Registro Mercantil, de 14 de diciembre de 1956, y demás normativa concordante de aplicación.

Tercero.—Someter la validez y eficacia de los acuerdos relativos a la fusión al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por las respectivas Juntas generales de accionistas de las dos Compañías mercantiles «A. P. Group, Sociedad Anónima» y «AS, Sociedad Anónima», se adopten los correspondientes acuerdos en los mismos términos que los presentes, acordando la fusión de que se trata.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno de la Nación, y, asimismo, por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, se concedan, en su caso, los beneficios tributarios establecidos por la legislación vigente para las fusiones de Empresas.

Cuarto.—Facultar al señor don Emilio García Ganuza para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por convenientes, decida sobre el momento y forma del cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo inmediato anterior, y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno y necesario en orden a la fusión acordada, complementando, en lo menester, los acuerdos adoptados en la presente Junta, adoptando a su vez cuanto se precise en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás disposiciones concordantes y de aplicación, así como otorgue cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios hasta su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil; con facultades de subsanación, en su caso.

Pamplona, 26 de julio de 1988.—4.424-D.

2.ª 6-8-1988

PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARAGONESAS, S. A. (PROINASA)

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de 20 de junio de 1988, ha sido reducido el capital social de 40.000.000 de pesetas a 10.000.000 de pesetas, con restitución a los accionistas de sus aportaciones correspondientes a las acciones amortizadas.

Zaragoza, 19 de julio de 1988.—4.393-D.

1.ª 6-8-1988

LA CATALANA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. OCCIDENTE, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma y con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de «La Catalana, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», celebradas el día 1 de julio de 1987, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, acordaron por unanimidad la fusión de ambas Entidades, mediante la absorción de «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», por «La Catalana, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución de la primera, aprobando los respectivos Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «La Catalana, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar el capital social en 900.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 900.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nomi-

nales cada una de ellas, con una prima de emisión conjunta de 3.748.962.328 pesetas, destinadas a ser entregadas en canje a los accionistas de «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción nueva de Catalana por cada una de las que posean de Occidente. Dada la finalidad de la ampliación, no existe derecho de preferente suscripción.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios que concede la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquella y de la autorización exigida en el artículo 28.2 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado.

Cumplidas las dos condiciones suspensivas, al haber sido otorgada esta última autorización y haber concedido el Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios tributarios solicitados, mediante Orden de 14 de abril de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 siguiente (corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), el entero patrimonio de «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», que quedará disuelta sin apertura de período de liquidación, se aportará en bloque a «La Catalana, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida; todo ello con observancia de las prescripciones legales.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por darse en las Sociedades que se fusionan los requisitos exigidos en la ya citada Ley 83/1968, es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresadas en la repetida Ley 83/1968.

Las Juntas generales de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de esta última Ley, respecto del derecho de separación, e igualmente para que ejecute y formalice los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.

Sant Cugat del Vallés, 7 de julio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.405-D. 1.ª 6-8-1988

CREDITO INTERNACIONAL DEL LIBRO, S. A.

PLANETA CREDITO, S. A.

(Fusión, mediante absorción, de la primera por la segunda)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Planeta Crédito, Sociedad Anónima» (domiciliada en Barcelona, calle Balmes, número 155, cuarta planta), y de «Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima» (domiciliada en Barcelona, calle Córcega, números 273-277, cuarta planta), celebradas el día 1 de julio de 1988, acordaron la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de «Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima», por «Planeta Crédito, Sociedad Anónima», y consiguiente disolución, sin liquidación, de la primera, aprobando los balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

En su virtud, el patrimonio de «Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima», será traspasado en bloque a título universal a «Planeta Crédito, Sociedad Anónima», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases y

de todas las actividades de «Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima».

Para llevar a cabo la citada fusión, «Planeta Crédito, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar el capital social en 5.150.000 pesetas, mediante la emisión de 515 acciones al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima», en la proporción de 103 acciones de «Planeta Crédito, Sociedad Anónima», de 10.000 pesetas nominales cada una, por cada 600 acciones de «Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima», de 5.000 pesetas nominales cada una, percibiendo, además, cada accionista de «Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima», la cantidad de 111,0463 pesetas (ciento once pesetas con 0463 céntimos) en metálico por cada acción de «Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima», de las que sean propietarios y presenten al canje en la forma prevista anteriormente, con derechos políticos y económicos iguales a los que tienen las acciones actualmente en circulación «Planeta Crédito, Sociedad Anónima».

La diferencia entre el valor nominal de las acciones que se emitirán y el valor efectivo según el balance final de la Compañía absorbida se destinarán a la cuenta de «Reserva por prima de emisión».

A tenor de lo dispuesto en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, que desarrolla la misma, los acuerdos necesarios para la realización de las operaciones de fusión se han adoptado bajo la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios solicitados.

Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Administradores para que, sin necesidad de nuevos acuerdos de las mismas, adopten las resoluciones, realicen los actos y suscriban los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión y la modificación estatutaria.

Barcelona, 26 de julio de 1988.—«Planeta Crédito, Sociedad Anónima»: El Administrador-Gerente, Manuel Lombardero Suárez.—«Crédito Internacional del Libro, Sociedad Anónima»: El Gerente, Manuel Lombardero Suárez.—4.037-16. y 3.ª 6-8-1988

CARVASA DE VALORES, S. A.

convoca a los señores accionistas de la Junta general extraordinaria, que se celebrará a la primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 1988, a las diecinueve treinta horas, en el hotel «Carlton», calle Gran Vía, número 5, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Resultados y demás, correspondientes al ejercicio social extraordinario, cerrado al 1 de enero de 1988. Censura de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Logroño, 4 de julio de 1988.—4.407-D.

URBANIZACION SA CABANA, S. A.

MARRATXI (MALLORCA)

Cabana, sin número, Pont d'Inca

Esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 9 de julio del corriente año, aprobó la reducción del capital

social en la suma de 57.000.000 de pesetas, amortizando para ello las acciones números 4 al 57, ambas inclusive, y las numeradas del 61 al 120, ambas también inclusive, cuya efectividad se hará de acuerdo a la legislación vigente.

Una vez practicada dicha reducción, el capital social quedará fijado en 14.000.000 de pesetas.

Pont d'Inca (Marratxi) a 7 de julio de 1988.—Bernardo Llull Bibiloni.—11.968-C. y 3.ª 6-8-1988

GONZALEZ NORIEGA Y COMPAÑIA, S. L.

Pone en general conocimiento que en la reunión de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada, con carácter universal, el día 21 de junio de 1988, se adoptaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

Reducir el capital social en 16.000.000 de pesetas, que se devolverán a los socios a razón de 3.200 pesetas por cada participación, una vez cumplidos los requisitos del artículo 19 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Aguilar de Campoo, 27 de junio de 1988.—4.224-D. y 3.ª 6-8-1988

PANELSA, S. A.

La Junta universal de accionistas celebrada en el día de hoy ha acordado la reducción del capital social escriturado en 6.000.000 de pesetas y desembolsado en un 50 por 100, a la suma de 3.000.000 de pesetas, enteramente desembolsado, condonando a los accionistas los dividendos pasivos y modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Lo que se anuncia para general conocimiento a los oportunos efectos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Paterna, 4 de julio de 1988.—4.389-D. y 3.ª 6-8-1988

COMPAÑIA DE PIENSOS MALLORQUINA, S. A.

En Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 1988, se acordó, por unanimidad:

Proceder a la reducción del capital social de la Entidad en la cuantía de 12.805.000 pesetas, mediante reintegro en efectivo, a razón de 9.850 pesetas por acción, mediante estampillado de las mismas, cuyo valor nominal, una vez realizada la reducción, pasará a ser de 150 pesetas.

Todo ello se pone en conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Felanitx, 4 de julio de 1988.—El Administrador de la Entidad, Julio Huertas Mendigochea.—4.249-D. y 3.ª 6-8-1988

EUSEBIO GONZALEZ Y CIA., S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad, celebrada el 18 de junio de 1988 se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, por amortización de acciones, en 69.600.000 pesetas, quedando establecido para lo sucesivo en 20.400.000 pesetas.

Madrid, 24 de junio de 1988.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Juan Antonio González Rodríguez-Morcón.—Visto bueno: El Presidente, Félix Angel González Rodríguez-Morcón.—12.005-C. y 3.ª 6-8-1988

INDUSTRIAS GRAFICAS OLIVA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrias Gráficas Oliva, Sociedad Anónima», de fecha 15 de junio de 1988, adoptó por unanimidad de los reunidos, que representaban el total del capital desembolsado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Por existir un excedente de Tesorería se acuerda proceder a reducir el capital social en la suma de 7.053.600 pesetas, quedando por tanto el mismo tras la reducción en 10.580.400 pesetas.

Segundo.—Como consecuencia del anterior acuerdo, y con el fin de llevar a cabo dicha reducción, se acuerda reducir el valor nominal de las acciones que integran el capital social (totalmente desembolsado), las cuales a partir de ahora tendrán un valor nominal de 600 pesetas cada una de ellas.

Los 7.053.600 pesetas reducidas, con cargo a capital social, serán repartidos entre todos los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que de la misma poseen cada uno de ellos, una vez cumplidos los requisitos previstos en el artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 1988.—Por el Consejo de Administración.—11.969-C. y 3.ª 6-8-1988

PEREZ Y CIA. (CANARIAS), S. A.

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público el acuerdo aprobado por la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1988, que es el siguiente:

Aprobar el acuerdo de fusión de «Pérez y Cia. (Canarias), Sociedad Anónima», con «Pérez y Cia. (La Palma), Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad «Pérez y Cia. (La Palma), Sociedad Anónima», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Pérez y Cia. (Canarias), Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 1988.—4.369-D. y 3.ª 6-8-1988

PEREZ Y CIA. (LA PALMA), S. A.

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público el acuerdo aprobado en la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1988, que es el siguiente:

Aprobar el acuerdo de fusión de «Pérez y Cia. (Canarias), Sociedad Anónima», con «Pérez y Cia. (La Palma), Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Pérez y Cia. (La Palma), Sociedad Anónima», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Pérez y Cia. (Canarias), Sociedad Anónima», como absorbente y sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y pasivo del balance de «Pérez y Cia. (La Palma), Sociedad Anónima», que se aprueba el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, quedando «Pérez y Cia. (Canarias), Sociedad Anónima», subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Pérez y Cia. (La Palma), Sociedad Anónima».

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 1988.—4.368-D. y 3.ª 6-8-1988